



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia por matrimonio Francisco Ferrer

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos,
Francisco Ferrer y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada solicita una Licencia en sus funciones como Coordinador
de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo a partir del

día 03 de abril hasta el 12 de abril inclusive, motivo de dicha licencia matrimonio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Dispónese, otorgar al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo, Francisco Ferrer, Legajo N° 1779, D.N.I. 35.173.596, una licencia por matrimonio, desde el día 03 de abril al 12 de abril de 2024 inclusive.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

